CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1675 de 2013

Carpeta Nº 1992 de 2012

Comisión de Legislación del Trabajo

EMPLEO JUVENIL

Normas

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 25 de junio de 2013

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Fernando Amado.

Miembros: Señores Representantes Pablo D. Abdala, Luis Puig, Martín Tierno, Raúl Olivera y Carmelo Vidalín.

Delegado de Sector: Señor Representante Oscar Groba.

═════ll═════

SEÑOR PRESIDENTE (Amado).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Quiero informar que en el día de ayer recibí en mi despacho a la periodista Fabiana Celaya, quien insistió en invitarnos como Comisión a Rivera a los efectos de constatar los procesos sobre los que hemos trabajado aquí. Como existe gran interés en que concurra la Comisión, propuso que fuéramos un día viernes para que también pudieran participar los demás Diputados del departamento involucrados en la temática. Específicamente, planteó la fecha del viernes 19 de julio, y me pidió que le dijéramos qué lugares queremos visitar además de los que ellos proponen, es decir, una reunión con el Soyma y recorrer algunas plantas.

Asimismo, me pidió que les transmitiese que para trasladarnos nos ofrecen un avión de BQB o micros, y que le hiciéramos llegar cualquier sugerencia para facilitarnos la estadía.

SEÑOR OLIVERA.- Quiero plantear dos inquietudes.

En primer lugar, todavía tenemos tiempo para definir la fecha de la visita.

En segundo término, me parece que sería importante que en todo este proceso de conversaciones nos acompañe el sindicato, y para ello sería interesante que participe alguien del PIT- CNT

Este proyecto, que ha tenido cierta resistencia del Ministerio, nos hace percibir que ahondar en el texto que nos han hecho llegar podría perjudicar a algún otro sindicato o gremio, pero si el PIT- CNT tiene un panorama del asunto podría ayudar a resolverlo.

Si no hay inconvenientes, el señor Presidente podría plantear que esos invitados se trasladen en la misma locomoción que nosotros.

(Apoyados)

SEÑOR VIDALÍN.- Consulto a la Mesa si los representantes de Fuecys de Rivera han manifestado alguna intención de reunirse con nosotros. Creo que sería importante conocer su opinión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tomamos nota del planteo.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Se pasa a considerar el asunto motivo de la convocatoria: "Empleo Juvenil. Normas".

SEÑOR PUIG.- Vamos a ser breves porque en anteriores reuniones de la Comisión ya fundamentamos de manera detallada la importancia de este proyecto de ley "Empleo juvenil"

Esta iniciativa fue remitida por el Poder Ejecutivo, y plantea el desarrollo del trabajo digno y decente de una franja etaria que tiene dificultades superiores a las que existen en el resto del país

En este período de Gobierno la tasa de desocupación ha oscilado entre el 6% y el 7%. Sin embargo, la realidad de los jóvenes es muy distinta, pues la desocupación es tres veces mayor, ya que ronda el 18%. Y si analizamos la situación de las mujeres jóvenes, veremos que este porcentaje es aún mayor.

Por tanto, es una necesidad no solo de los jóvenes sino de avance en políticas de inclusión y de empleo aprobar este proyecto de ley, que se basa en generar incentivos al empleo no a través de exoneraciones tributarias, como en el pasado -sabemos lo que se produjo a partir de la reforma tributaria; las herramientas que se habían previsto en el

pasado no cumplen la finalidad para la cual se las había desarrollado-, sino por medio del aporte del Fondo de Reconversión Laboral de cuota parte del salario, según las distintas modalidades que aquí se establecen.

En consecuencia, planteamos la aprobación en general de esta iniciativa. Posteriormente, vamos a presentar modificaciones al texto, algunas de las cuales surgen de la opinión de las delegaciones que analizaron este tema con nosotros.

SEÑOR ABDALA.- El Partido Nacional va a votar favorablemente este proyecto de ley en general y en particular

Hemos hecho una lectura preliminar, sin perjuicio de que vamos a profundizar en el análisis, inclusive, en el análisis comparativo con relación a las leyes anteriores, aprobadas en 1997 y en 2006. La evolución legislativa va a permitir comprobar, entre otras cosas, la preocupación de los Poderes públicos por esta problemática y las respuestas que ha dado el Estado. En este sentido, estamos de acuerdo en acordar estímulos a los efectos de fomentar el trabajo decente de los jóvenes, tal como establece el artículo 1º. En esa perspectiva, entendemos que este proyecto de ley es un buen aporte del Poder Ejecutivo.

Queremos dejar sentado nuestro acuerdo y que estamos dispuestos a acompañarlo -reitero-, sin perjuicio de que haremos algunas manifestaciones en Sala -se las vamos a ahorrar a la Comisión en este momento- porque nos parece bueno profundizar conceptualmente en algunos aspectos en esa ocasión

También nos atrevemos a sugerir -advertimos que el nivel de coincidencia será muy amplio- que se vote en bloque, sin perjuicio de desglosar los artículos que el señor Diputado Puig o cualquier otro legislador propongan a los efectos de introducir modificaciones. Si ayuda, dejo planteado este criterio a los efectos de no tener que votar artículo por artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí ayuda, señor Diputado.

SEÑOR TIERNO.- Quiero anunciar que vamos a acompañar este proyecto de ley, como ya lo adelantó el compañero Puig.

Ya dimos nuestra opinión en la sesión anterior en la que se trató esta iniciativa. Es muy importante para la franja etaria de 15 a 24 años de edad tener la posibilidad de acceder a un primer empleo, en este caso también pensando en las mujeres de esas edades que aún tienen un porcentaje mayor de desempleo.

Es más que necesario, a nivel legislativo, incorporar normas, "aggiornarlas" al momento que se está viviendo y dar la posibilidad a las empresas de hacer ingresar jóvenes, ya no a través de las obligaciones tributarias sino de un subsidio en el salario, a quienes se les dará la posibilidad de acceder a un primer empleo.

Al igual que lo expresó el señor Diputado Abdala, en Sala haremos algunas apreciaciones con respecto a lo que significa para un núcleo muy importante de jóvenes de nuestro país la posibilidad de acceder al primer empleo a través de esta herramienta. También coincidimos con las modificaciones que, en su momento, va a anunciar el compañero Diputado Puig.

SEÑOR OLIVERA.- Antes que nada quiero destacar la buena actitud de la Comisión de reunirse fuera de las fechas fijadas para las sesiones ordinarias, ante el pedido del señor Diputado Vidalín. De esta manera estamos retribuyendo de buena forma lo que alguna vez hemos utilizado como mecanismo, como una forma de dar los espacios y los

tiempos a los colegas Diputados para que puedan tener un tiempo para afinar su posición sobre proyectos tan importantes como este.

De la discusión de este proyecto de ley queremos rescatar que es un esfuerzo nacional histórico por resolver el tema del empleo juvenil aplicando distintos instrumentos. Aclaro que no es un problema exclusivo de Uruguay sino que tiene alcance mundial. Se han llevado adelante distintas formas de estímulo a las empresas y este será un nuevo intento por tratar de resolver ese problema. De todas maneras, vamos a asumir el monitoreo de este proyecto de ley para saber los resultados que tiene.

Con gusto vamos a votar este proyecto de ley, muy complacidos de que conceptualmente todos los legisladores compartamos su objetivo; le incorporaremos algunos elementos que no hacen más que recoger las inquietudes de los distintos organismos, que son todas válidas. El objetivo fundamental de la iniciativa no ha sido modificado ni cuestionado por ninguno de los actores que concurrieron a la Comisión; al contrario, algunos aspiran a que tenga una mayor profundidad. De todas maneras, veremos cuánto podremos seguir avanzando a medida que vayamos teniendo datos de sus resultados.

Felicito el espíritu de la Comisión de construir y, más allá de las visiones, tratar de aportar desde lo positivo.

SEÑOR VIDALÍN.- En el mismo sentido que lo expresado por el compañero, señor Diputado Abdala, vamos a acompañar este proyecto porque creemos que es un buen instrumento para lograr que nuestros jóvenes tengan posibilidades de trabajar y, por ende, de hacerse de ese hábito, en una sociedad como la de nuestro tiempo en la que el valor del trabajo debe ser uno de los valores supremos.

A la vez, quiero agradecer a los compañeros del Frente Amplio que nos hayan permitido tomarnos el tiempo necesario para estudiar el proyecto y hoy acompañarlo. Tal como lo han manifestado los compañeros -en especial el señor Diputado Olivera-, el señor Diputado Puig recogió los aportes de las diferentes organizaciones que nos visitaron, por lo que seguramente la iniciativa tendrá sus mejoras. También tomo las palabras del señor Diputado Olivera en el sentido de que sería necesario realizarle un seguimiento para instrumentar mejoras que se adapten a la realidad de nuestro tiempo, en el caso de que sea necesario.

SEÑOR PRESIDENTE.- En el caso personal, quiero adelantar mi voto afirmativo al proyecto que estamos tratando.

Como lo señalaron varios compañeros legisladores, se trata de un proyecto de ley que, sin duda, va en la dirección correcta con relación a una problemática que no es de ahora. Por suerte es un tema que desde hace un tiempo se viene encarando en el sector público, según la legislación vigente.

Como decía el señor Diputado Olivera, las distintas delegaciones que se hicieron presentes en esta Comisión no manifestaron su negativa al espíritu ni a la dirección del proyecto; lo que algunos manifestaron fueron ciertas dudas en cuanto a la efectividad de lo que se plantea. En ese sentido, creo que será bien importante lo que él señalaba en cuanto a seguir de cerca, luego de promulgada la ley, los resultados que la misma vaya generando. Pero, para ahorrar tiempo a la Comisión, simplemente quiero manifestar que voy a votar afirmativamente el proyecto de ley en general. En ese sentido, no voy a realizar consideraciones con respecto al articulado porque, tal como señalaron otros compañeros, las haremos en el plenario.

Por otra parte, quiero informar que el señor Diputado Abdala propuso que los artículos del proyecto se voten en bloque.

SEÑOR GROBA.- El 3 de abril de 2013 la Comisión recibió a los miembros del Poder Ejecutivo, quienes explicaron el alcance de este proyecto que, para nosotros, al igual que para los demás Diputados presentes, es muy importante. Sin duda, lo compartimos plenamente, como así también las inquietudes planteadas con respecto a su seguimiento.

Es importante destacar que, además de promover el empleo, es necesario -el proyecto lo logra- que se recuperen hábitos de trabajo y de estudio; y, en ese sentido, el artículo 24 dice lo siguiente: "El Estado deberá promover la compatibilidad de las actividades laborales de los jóvenes con la continuidad de sus estudios". Por lo tanto, creo que el proyecto es extremadamente valioso, aunque luego de su aprobación habrá que hacer un seguimiento de la ley a fin de que -teniendo en cuenta las experiencias vividas- se pueda corregirla o realizarle algunas mejoras, en caso de ser necesario

Solo quería dejar esta constancia. Si bien solo soy delegado de sector, como acompañé la discusión del proyecto desde su presentación estoy en posición de ayudar para que su aprobación se lleve a cabo con éxito.

SEÑOR PUIG.- Estoy de acuerdo con el planteamiento realizado por el señor Diputado Abdala en cuanto a votar en bloque los artículos. De todos modos, en su momento voy a solicitar que algunos sean desglosados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑOR PUIG.- Solicito que se desglosen -debido que propondremos otras redacciones, agregados o modificaciones- los artículos 5º, 7º, 8º, 10, 26 y 27. SEÑO ABDALA.- Solicito que se desglose el artículo 6º, ya que deseo dejar una constancia y plantear una duda.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar todos los artículos del proyecto, con excepción de los desglosados.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 5º.

SEÑOR PUIG.- El artículo 5º refiere a los organismos competentes para su otorgamiento y promoción, y menciona al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, el Instituto Nacional de la Juventud, la Administración Nacional de Educación Pública, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, y nosotros proponemos que se agregue a la Udelar y a la Utec.

SEÑOR ABDALA.- Debo corregirme, dado que solicité el desglose del artículo 6º, pero estaba en condiciones de votarlo. En realidad, mi duda tiene que ver con el artículo 5º y, ya que lo estamos considerando. voy a transmitirla ahora.

Por razones de agenda, no estuve presente cuando compareció el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social -seguramente, esa convocatoria coincidió con una sesión de la Comisión de Hacienda-, y no sé si despejó la duda que tengo.

En el inciso primero del artículo 5º se establece una excepción con relación a las personas públicas no estatales y a las empresas en donde haya participación estatal, que es una modalidad de gestión pública muy difundida en los últimos tiempos y que no empezó con este Gobierno, sino bastante antes

En realidad, yo no entiendo cuál es el sentido de esa excepción; si estos mecanismos serán legítimos para el sector privado y se consideran hábiles para los organismos estatales, ¿por qué no para estas situaciones intermedias, que son de naturaleza privada pero de propiedad pública, o de naturaleza pública pero no estatal, como es el caso de las personas públicas no estatales? Como dije, no entiendo cuál es el sentido de la excepción, ya que si la ley es de carácter general, debería ser aplicable al sector privado, al sector público, o a ambos, pero si es a ambos, a mi juicio, debería incluir las situaciones de empresas privadas de propiedad pública o de empresas públicas no estatales, salvo que haya una razón poderosa que no conozco.

Reitero que no sé si el señor Ministro hizo la aclaración correspondiente, pero lo planteo, porque me parece sustancial; esto tiene que ver con el alcance de la ley y es un tema importante.

Por lo tanto, dejo planteada estas duda; si se puede evacuar en el día de hoy, sería muy bueno, pero si no es así, quiero manifestar que configura una salvedad que podemos llegar a plantear en la discusión general que se lleve acabo en el plenario.

SEÑOR TIERNO.- En principio, la bancada del Frente Amplio está de acuerdo con el planteo del señor Diputado Abdala. En realidad, desconocemos el motivo por el que se excluyó a las personas públicas no estatales, cuando en realidad debería dárseles participación, ya que de esa forma se ampliaría el campo de las posibilidades de trabajo para los jóvenes.

De todos modos, vamos a proponer que se vote el artículo tal como está y nos comprometemos a hacer las consultas pertinentes, a fin de modificar la redacción cuando se discuta en el plenario.

SEÑOR ABDALA.- Acepto con mucho gusto la alternativa propuesta por el señor Diputado Tierno. Por lo tanto, estoy dispuesto a votar el artículo tal como está, haciendo la salvedad de que me reservo la posibilidad de brindar mi posición final cuando el artículo se apruebe en el plenario, sin que ello implique incurrir en una contradicción o una incoherencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 5º, con el agregado propuesto por el señor Diputado Puig.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

En discusión el artículo 6º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

En discusión el artículo 7º.

SEÑOR PUIG.- Con respecto a este articulo vamos a proponer una modificación y un agregado.

La modificación debería hacerse en el inciso tercero, que dice: "En la relación laboral de las y los trabajadores jóvenes podrá preverse un plazo de prueba por un plazo no mayor de 3 (tres) meses". Considerando la duración de los contratos, creemos que ese plazo puede constituir un exceso, por lo que vamos a proponer que sea por un mes.

Esa es la modificación que queremos plantear, y luego vamos a proponer un agregado.

SEÑOR VIDALÍN.- Me gustaría que el señor Diputado Puig explique nuevamente la modificación propuesta.

SEÑOR PUIG.- Estamos hablando de contratos a término, por plazos breves: un año, un año y medio o más.

En ese sentido, plantear un período de prueba de tres meses nos parece demasiado, y por eso proponemos que sea de un mes.

Por otra parte, en el artículo 7º proponemos un inciso tercero que diga: "En el caso de los menores de 18 años, deberán contar con el Carné de Trabajo habilitante otorgado por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU)".

SEÑOR ABDALA.- Comparto la propuesta del señor Diputado Puig, porque me parece atendible, pero quiero dejar constancia de un aspecto meramente formal, de técnica legislativa, que se ha planteado en reiteradas oportunidades, en distintas Comisiones, y tiene que ver con una cuestión de género llevada a la técnica legislativa.

Establecer a texto expreso "las y los trabajadores" -no lo digo irónicamente, sino con toda sinceridad- me parece que es innecesario y no es de buena técnica legislativa. No creo que implique una discriminación establecer genéricamente la expresión "los trabajadores" con la cual se entiende que están comprendidos ambos sexos.

No hago cuestión por esto; simplemente lo señalo porque tengo la necesidad de hacerlo.

SEÑOR PUIG.- Respetamos la posición del señor Diputado Abdala, pero creemos que desde el punto de vista lingüístico es correcto establecer claramente un aspecto de género.

SEÑOR OLIVERA.- En primer lugar, comparto la modificación para reducir el período de prueba a un mes, porque tres meses de prueba en un contrato de dieciocho meses me parece sumamente exagerado.

Por otra parte, creo que conviene incorporar en la redacción la cuestión de género, porque si pusiéramos "las trabajadoras" en todo el texto habría muchas dificultades para tomar a una persona del sexo masculino.

SEÑOR ABDALA.- No vamos a detenernos demasiado en esta discusión, pero si existe un ámbito donde no hay dudas de interpretación es en materia jurídica, ya que cuando las normas hablan genéricamente de los trabajadores, obviamente, se refieren a ambos sexos.

Si hay una decisión política para establecer una acción afirmativa, es legítimo, pero simplemente quiero decir que, a mi juicio, no es la mejor técnica legislativa, opinión que comparten legisladores de todos los partidos, porque ya hemos tratado este asunto en ocasión de considerar distintos proyectos.

Insisto, se trata de un aspecto formal, y no voy a votar en contra este artículo por esta razón.

SEÑOR VIDALÍN.- En el mismo sentido, desde el punto de vista lingüístico la expresión "los trabajadores" abarca a todos.

Tampoco voy a insistir en esta discusión, aunque quiero hacer un llamado de atención para que no caigamos en errores de este tipo, porque podríamos incurrir en errores de semántica cuando en otros proyectos no establezcamos "las y los", con lo cual la interpretación podría resultar demasiado abierta.

Además, en estos tiempos -tiempos de cambios y de aperturas- creo que el término "los" abarcaría no solo a hombres y mujeres, sino otras condiciones que nuestro Parlamento habilitó.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estoy de acuerdo con el señor Diputado Abdala en cuanto a que basta con establecer "los", pero es un aspecto formal que no hace al fondo del artículo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 7º con la inclusión del inciso tercero propuesto por el señor Diputado Puig.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 8º.

SEÑOR PUIG.- En este caso, proponemos eliminar la expresión "con excepción del subsidio por desempleo" y agregar una frase nueva al final del inciso que diga: "En materia de seguro por desempleo se regirán por la normativa vigente".

SEÑOR OLIVERA.- Compartimos esta modificación.

Como los contratos son a término, es muy difícil ampararse al seguro por desempleo, y debemos prever algunas situaciones legales y jurídicas que tampoco tenemos claro. Porque ¿qué pasaría si despidieran al trabajador antes de que termine el período y después de cumplido el plazo para poder acceder al seguro?

Creo que la redacción que propone el señor Diputado Puig estaría salvaguardando cualquier situación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, léase el artículo 8º con la modificación propuesta por el señor Diputado Puig.

(Se lee:)

"(Seguridad social).- Las y los jóvenes que se contraten bajo las modalidades previstas en las secciones segunda a cuarta del presente capítulo deberán ser inscriptos en los organismos de seguridad social, gozando de todos los derechos y beneficios establecidos en las normas laborales vigentes y de todas las prestaciones de seguridad social, incluyendo el derecho al Seguro Nacional de Salud. En materia de seguro por desempleo se regirán por la normativa vigente".

SEÑOR VIDALÍN.- Insisto con el señalamiento del señor Diputado Abdala vinculado con la semiótica, que tiene tres ramas, a saber, la sintaxis -que estudia la relación entre los signos-, la semántica -que estudia la relación entre el signo y el objeto- y la pragmática, que estudia la relación entre el signo y el intérprete.

Creo que estamos abusando e incursionando en un campo que podría ser peligroso. Deseo dejar esta constancia en el sentido de que en otras formulaciones de leyes, al no

realizar esta distinción femenino- masculino o masculino- femenino, puede haber interpretaciones diferentes al espíritu de lo que se quiera llevar adelante.

No obstante, con esta salvedad, vamos a acompañar este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 8, con las modificaciones propuestas por el señor Diputado Puig.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR ABDALA.- Quiero dejar constancia de mi duda, porque, sin perjuicio de que votamos a favor, advertimos una cierta falta de sintonía en la redacción: por un lado, se establece una excepción en materia de seguro de desempleo y, por otro, reafirmamos la vigencia de las normas actuales. Lo dejo planteado porque me parece que sería bueno profundizar en el tema antes de discutirlo en el plenario, a los efectos de legislar con la mayor precisión.

SEÑOR PUIG.- Creo que no quedó claro que estamos proponiendo una sustitución, por lo tanto, se elimina cualquier contradicción al respecto. Planteamos eliminar la expresión "con excepción del subsidio por desempleo" y sustituirlo por una frase que diga: "En materia de seguro de desempleo se regirá por la normativa vigente".

SEÑOR ABDALA.- Vale la precisión y la aclaración. La duda que me queda es si eso no queda resuelto simplemente por el hecho de estar inscripto en el Banco de Previsión Social. De cualquier manera, lo que abunda no daña y, tal vez, la sustitución resulte inocua. No obstante, vamos a estudiarlo antes de discutirlo en el plenario.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 10.

SEÑOR PUIG.- Queremos hacer un agregado en el literal c) Después que dice "artículos 25 y 26", proponemos agregar: "y los recursos humanos y materiales para las tareas de selección y seguimiento de los beneficiarios". Luego, el texto sigue igual.

Además, al final del literal d) proponemos agregar la expresión "y de trabajo adolescente protegido".

SEÑOR VIDALÍN.- De acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 10, con los dos agregados propuestos por el señor Diputado Puig.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 26.

SEÑOR PUIG.- El artículo 26 se refiera a los días de estudio adicionales otorgados por los empleadores y dice que se percibirá un subsidio equivalente al 40% y entre paréntesis, en letra, dice ochenta por ciento. El porcentaje correcto es del 40%.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra se va a votar el artículo 26, con la corrección sugerida por el señor Diputado Puig.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 27.

SEÑOR PUIG.- Al final del artículo 27, proponemos agregar la siguiente frase: "En los menores de 18 años, las excepciones las otorgará el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU)".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se vota el artículo 27 con el agregado propuesto por el señor Diputado Puig.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ha quedado aprobado el proyecto.

Debemos designar un miembro informante.

SEÑOR TIERNO.- Propongo al señor Diputado Puig como miembro informante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Cinco en seis: AFIRMATIVA.

SEÑOR VIDALÍN.- Quiero formular verbalmente una solicitud, que haré llegar por escrito, del gremio de los funcionarios de la Dirección Nacional de Migración por la situación vivida en Fray Bentos, producto del tráfico de seres humanos. La nota llegará en el día de hoy o mañana, pero como se trata de un tema delicado, adelanto la solicitud de que esta Comisión reciba al gremio de los funcionarios de la Dirección Nacional de Migración, al que por otra parte ya hemos recibido en otras oportunidades.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias por informar al respecto.

(Apoyados)

——No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la reunión.

≠